

vocento

1110 Contratos de Liquidez y Contrapartida

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 y siguientes de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables, VOCENTO comunica la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE

VOCENTO ha acordado, en el día de hoy, dentro de los límites marcados por su Junta de Accionistas de 14 de Abril de 2010, las condiciones de un contrato de liquidez con el objeto único de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional de Mercado de Valores sobre los Contratos de Liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, a continuación se detallan las características de dicho contrato de liquidez:

- Valor: Acciones de Vocento, S.A., ISIN ES0114820113
- Intermediario financiero: Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.
- Mercado en el que se realizan las operaciones: Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia
- Periodo de vigencia: 12 meses.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores: 100.000 acciones.
- Efectivo destinado a la cuenta de efectivo: 200.000 euros

En Madrid, a 22 junio de 2012

D. Emilio de Palacios Caro
Secretario del Consejo de Administración